



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SORIA

DEPORTES

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno de esta Institución, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de diciembre de 2012, el Reglamento General de Instalaciones Deportivas del Municipio de Soria, para la presentación de reclamaciones y sugerencias al mismo, se somete a información pública y audiencia a los posibles interesados por el plazo de treinta días, de conformidad con lo dispuesto en el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Soria, 19 de diciembre de 2012.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

2886

BOPSO-1-02012013